

Memorando Nro. GADDMQ-SS-2020-0319

Quito, D.M., 06 de julio de 2020

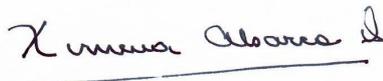
PARA: Sra. Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

ASUNTO: INFORME TÉCNICO QUE SUSTENTA LA MOTIVACIÓN DE LA
RESOLUCIÓN 018

En respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2182-O, que hace referencia a la Resolución No. 018-CMO-2020 de la Comisión de Movilidad, emitida en la sesión extraordinaria desarrollada el día jueves 02 de julio de 2020, y que en el punto dos indica *"Solicitar a la Secretaría de Salud presente un informe, dentro del ámbito de sus competencias, respecto del proyecto normativo que se adjunta para su mejor referencia, el cual se encuentra motivado, conforme consta de su exposición de motivos, en la necesidad de adoptar medidas de prevención ante la propagación de la enfermedad Covid-19"*.

Adjunto al presente el informe técnico, que en el marco de la competencia de la Secretaría de Salud, sustenta la exposición de motivos de la Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora una disposición transitoria al Capítulo XI De la tasa por el servicio público de revisión técnica vehicular.

Atentamente,



Dra. Ximena Guadalupe Abarca Durán
SECRETARIA DE SALUD DMQ

Anexos:

- Informe técnico Epidemiológico Resol 018-movilidad.PDF

Copia:

Sr. Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejal Metropolitano